

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-656

*Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
DAT/936/2012.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 08-11-2012 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ANDRADE DE NETO,PEDRO RAQUEL	24-03-1968	CW322992	-
ARSHAD,MUHAMMAD	16-10-1959	-	X 04532107 A
BERTOLLO RIBEIRO,ELIS	22-09-2004	CT768977	-
BERTOLLO RIBEIRO,PEDRO	18-04-2000	CT768978	-
BURGOS VELEZ,CARLOS ANDRES	29-11-1980	-	Y 01295261 F
CHINEA ZAMBRANO,JUAN CARLOS	22-09-1999	37255314	-
DA CRUZ BERTOLLO,PATRICIA	02-06-1970	-	Y 00900015 Q
DOS SANTOS,GLORIA STEFHANNY	07-03-1999	-	YA062904
GUAZELLI,GLAUCE	22-01-1975	FB694720	-
OLAYA SANCHEZ,JUAN PABLO	20-01-1998	-	Y 00975540 D
OLIVEIRA DE,SERGIO ALEX	24-05-1970	-	Y 00325168 P
OVEDO MENDOZA,ISABEL	08-07-1985	4276135	-
VEGA BERNAL,BLANCA GRACIELA	08-06-1973	1969920	-

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

CVE-2013-656

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 17 de diciembre de 2012.

La secretaria en funciones,

Alicia Maza Gómez.

2013/656

CVE-2013-656